

Vocales: Un miembro de cada una de las corporaciones y asociaciones profesionales siguientes, designados por la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta de los responsables de las mismas:

Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas.
Autores Literarios de Medios Audiovisuales.
Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles.
Federación de la Unión de Actores.
Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).
Técnicos Asociados Cinematográficos Españoles.

También será Vocal del Jurado doña María Luisa Paredes Bartolomé, distinguida con este premio en la convocatoria anterior.

Los Vocales designados no habrán formado parte de los Jurados de este premio en las dos convocatorias anteriores.

Secretario: Un funcionario del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, designado al efecto por el Director general de este organismo autónomo, que actuará con voz y sin voto.

2. La condición de miembro del Jurado tiene carácter personal, no siendo posible la delegación.

3. La Orden de designación de los miembros del Jurado será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Las reuniones del Jurado serán válidas con la asistencia en primera convocatoria de cuatro de sus miembros y de tres en segunda convocatoria, en ambos casos con la concurrencia del Presidente y del Secretario. Sus deliberaciones y acuerdos se llevarán a cabo mediante voto secreto de los asistentes y deberá emitir el fallo con anterioridad al día 10 de diciembre de 1997.

En lo no previsto anteriormente, el Jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en el título II, capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir las cantidades correspondientes a los gastos de locomoción y alojamiento que la asistencia a las reuniones haga precisos.

Cuarto.—El fallo del Jurado se elevará a la Ministra, a través del Director general del ICAA, antes del 15 de diciembre de 1996 y la correspondiente Orden de concesión del premio deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—El importe del premio y los gastos derivados de su concesión se satisfarán con cargo a las aplicaciones 482.06 del programa 456-C, y 226.06 del programa 134-B, del vigente presupuesto de gastos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Sexto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Director general, José María Otero Timón.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14742 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1997, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se publican las subvenciones otorgadas a entidades sin fines de lucro y de ámbito nacional para la realización de programas y actividades de información, defensa y protección de los consumidores y usuarios en el ejercicio de 1997.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según redacción establecida por el artículo 16 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991,

Esta Presidencia ha resuelto:

Publicar las subvenciones concedidas de acuerdo a lo establecido en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 31 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), que regula la concesión de subvenciones a las entidades sin fines de lucro y ámbito nacional para la realización de programas y actividades de información, defensa y pro-

tección de los consumidores y usuarios con cargo a la consignación presupuestaria 26.102.443C.482 de este Instituto y de conformidad con la resolución del Presidente de dicho organismo de fecha 6 de mayo de 1997.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Presidente, Enrique Castellón Leal.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES

Denominación de la entidad	Programa subvencionado	Subvención concedida — Pesetas
Asociación para la Defensa de los Impositores de Bancos y Cajas de Ahorros de España (ADICAE).	<p>PROYECTO B</p> <p><i>Políticas concurrentes</i></p> <p>Campaña de información y educación de los usuarios de servicios financieros sobre los efectos de la implantación de la moneda única y procedimientos de adquisición de productos y servicios</p>	887.467
	<p>PROYECTO C</p> <p><i>Sistema arbitral</i></p> <p>Fomento del sistema arbitral en el sector seguros</p>	2.285.714
	<p>PROYECTO H</p> <p><i>Formación consumidor</i></p> <p>Curso nacional sobre «Los consumidores ante los servicios bancarios y financieros»</p>	577.086
	<p>PROYECTO I</p> <p><i>Participación nacional e internacional</i></p> <p>Proyecto «Saber para elegir», en colaboración con las organizaciones ADUSBEF y CODACONS</p>	1.029.028
Asociación General de Consumidores (ASGECO).	<p>PROYECTO A</p> <p><i>Mercado único</i></p> <p>Programas que contribuyan a mejorar la posición del consumidor en el Mercado Único Europeo</p> <p>Campaña informativa sobre nuevas tecnologías</p>	1.895.200 1.602.629
	<p>PROYECTO C</p> <p><i>Sistema arbitral</i></p> <p>Proyecto de adhesión de las cooperativas de consumo al Sistema de Arbitraje</p>	2.285.714
	<p>PROYECTO D</p> <p><i>Colectivos específicos</i></p> <p>Proyecto para la implantación de una página WEB en los sistemas de comunicación Infovia e Internet</p>	1.509.016
	<p>PROYECTO I</p> <p><i>Participación nacional e internacional</i></p> <p>Representación de las AA.CC en el Comité Económico y Social de la Unión Europea, Consejo de C. y U. y Social Español</p>	5.305.604

Denominación de la entidad	Programa subvencionado	Subvención concedida - Pesetas	Denominación de la entidad	Programa subvencionado	Subvención concedida - Pesetas
Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC).	<p>PROYECTO G</p> <p><i>Mensajes publicitarios</i></p> <p>Seguimiento exhaustivo de los mensajes publicitarios que se realizan durante 1997</p>	8.377.600		<p>PROYECTO E</p> <p><i>Representación y defensa</i></p> <p>Consumo con justicia</p>	1.924.858
Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU).	<p>PROYECTO A</p> <p><i>Mercado único</i></p> <p>Campaña de información y sensibilización sobre la moneda única</p>	17.671.620		<p>PROYECTO G</p> <p><i>Mensajes publicitarios</i></p> <p>Publicidad infantil</p>	405.183
	<p>PROYECTO B</p> <p><i>Políticas concurrentes</i></p> <p>Campaña de protección de los intereses de los consumidores de planes de ahorro y pensiones</p>	14.599.450		<p>PROYECTO I</p> <p><i>Participación nacional e internacional</i></p> <p>Fomento de la participación de CECU como miembros de organismos de consulta y participación nacionales e internacionales</p>	3.042.164
	<p>PROYECTO C</p> <p><i>Sistema arbitral</i></p> <p>Fomento de adhesiones al Sistema Arbitral de Consumo en el sector de electrodomésticos</p>	2.285.714		<p>PROYECTO K</p> <p><i>Representación órganos consultivos</i></p> <p>Representación de los consumidores en órganos consultivos creados por la Administración</p>	1.993.155
	<p>PROYECTO H</p> <p><i>Formación del consumidor</i></p> <p>Fase de estudio y análisis de la campaña para el establecimiento de cauces permanentes de colaboración con Administración, empresas, periodistas y consumidores ...</p>	1.600.000	Confederación de Consumidores y Vecinos.	<p>PROYECTO L</p> <p><i>Adaptación infraestructura</i></p> <p>Tejiendo la red</p>	1.035.694
	<p>PROYECTO L</p> <p><i>Adaptación infraestructura</i></p> <p>Adquisición de un ordenador con capacidad suficiente y equipo necesario para conexión a la red, para desarrollar los proyectos 1.1.B) III c) y proyecto 1.1.H 2.c)</p>	50.000		<p>PROYECTO A</p> <p><i>Políticas concurrentes</i></p> <p>Guía de acciones y actuaciones medioambientales para consumidores y vecinos</p>	6.393.622
Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios (CECU).	<p>PROYECTO A</p> <p><i>Mercado único</i></p> <p>En ruta por España</p>	2.771.832		<p>PROYECTO D</p> <p><i>Colectivos específicos</i></p> <p>Formación para mujeres como agentes en el consumo</p>	6.800.000
	<p>PROYECTO B</p> <p><i>Políticas concurrentes</i></p> <p>Consumo y medio ambiente</p>	2.404.966		<p>PROYECTO H</p> <p><i>Formación consumidor</i></p> <p>Diccionario básico de economía para consumidores y vecinos</p>	2.500.000
	<p>PROYECTO C</p> <p><i>Sistema arbitral</i></p> <p>Fomento del sistema arbitral en el sector de agencias de viajes</p>	2.285.714	Federación de Usuarios-Consumidores Independientes (FUCI).	<p>PROYECTO B</p> <p><i>Políticas concurrentes</i></p> <p>Calidad de las aguas y su trascendencia socioeconómica</p>	2.140.000
	<p>PROYECTO D</p> <p><i>Colectivos específicos</i></p> <p>Inmigrantes: Derecho a la información</p>	4.951.000		<p>Tratamiento y reciclado de residuos-Ley de Envases</p>	3.520.000
	<p>Seguridad infantil en el hogar</p>	3.000.000		<p>Programa observatorio: Vivienda-Intermediación inmobiliaria</p>	2.960.000
				<p>Seguros y calidad aseguradora: Calidad aseguramiento-contratos-siniestralidad-reglamento y participación</p>	720.000
				<p>El euro y el seguro</p>	880.000
				<p>PROYECTO C</p> <p><i>Sistema arbitral</i></p> <p>Fomento del arbitraje y de la cultura arbitral de academias de enseñanza</p>	2.285.725

Denominación de la entidad	Programa subvencionado	Subvención concedida - Pesetas	Denominación de la entidad	Programa subvencionado	Subvención concedida - Pesetas
Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACCOOP).	PROYECTO E <i>Representación y defensa</i> El acceso de los consumidores a la justicia: Potenciación, conocimiento y ejercicio de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, ante los tribunales ordinarios de justicia. La Administración de Justicia como servicio público	4.988.000	Federación Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España (UNAE).	PROYECTO H <i>Formación consumidor</i> Campana etiquetado ecológico y eco-productos (HISPACCOOP)	5.620.000
	PROYECTO D <i>Colectivos específicos</i> Congreso de cooperativas de consumidores y usuarios	3.000.000		Jornada sobre los consumidores y el euro (ADICAE)	5.633.600
	PROYECTO I <i>Participación nacional e internacional</i> Programa de apoyo e integración en organizaciones europeas	1.919.523		PROYECTO J <i>Promoción de la salud</i> Promoción de la salud	6.566.000
	PROYECTO K <i>Representación órganos consultivos</i> Participación en el Consejo de Consumidores y Usuarios	3.372.800		PROYECTO B <i>Políticas concurrentes</i> Programa sobre medio ambiente y consumo	2.444.000
	PROYECTO D <i>Colectivos específicos</i> Alimentación del recién nacido: Lactancia materna	210.000		PROYECTO C <i>Sistema arbitral</i> Proyecto sobre arbitraje de consumo en el sector muebles	2.285.725
Organización de Consumidores y Usuarios (OCU).	La seguridad de los mayores	210.000		PROYECTO D <i>Colectivos específicos</i> Programa sobre la tercera edad como consumidores y usuarios	3.200.000
	PROYECTO H <i>Formación consumidor</i> Consejos y medidas preventivas. Información sobre medicamentos ..	210.000		Programa sobre seguridad infantil ..	2.670.000
	PROYECTO J <i>Promoción salud</i> Detección de gluten en alimentos. La enfermedad celíaca: Definición, tratamiento y epidemiología	9.001.675		PROYECTO E <i>Representación y defensa</i> Representación y defensa de los consumidores ante los tribunales de justicia	480.000
Unión de Consumidores de España (UCE).	PROYECTO A <i>Mercado único</i> Proyectos que contribuyan a mejorar la posición del consumidor en el Mercado Único Europeo. Campaña internacional sobre multipropiedad y defensa de los consumidores. III Congreso	6.240.000		PROYECTO F <i>Movimiento asociativo</i> Programas relacionados con la promoción de la salud y con la participación de los ciudadanos en la sanidad pública	1.600.000
	PROYECTO B <i>Políticas concurrentes</i> Proyectos que conlleven a una mayor integración de las políticas de consumo en otras políticas concurrentes. Plan Integral Vivienda 1997 ...	6.352.000		PROYECTO H <i>Formación consumidor</i> Programa «El consumidor se informa».	3.280.000
	PROYECTO C <i>Sistema arbitral</i> Ventas a distancia	2.285.714	PROYECTO I <i>Participación nacional e internacional</i> Programa de participación en movimientos asociativos supranacionales	600.000	
			Fundación Ciudadano.	PROYECTO 3.2 <i>Programas de información a los consumidores</i> En este programa además de adaptar a las nuevas necesidades del mercado su proyecto principal, la revista «Ciudadano», tiene previsto continuar con acciones centradas en la creación de nuevos vehículos informativos y formativos, tanto en el mundo editorial como educativo.	39.680.000
			Total subvenciones concedidas		225.224.792

BANCO DE ESPAÑA

14743 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 1 de julio de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	147,292	147,586
1 ECU	165,954	166,286
1 marco alemán	84,408	84,576
1 franco francés	25,045	25,095
1 libra esterlina	245,093	245,583
100 liras italianas	8,677	8,695
100 francos belgas y luxemburgueses	409,114	409,934
1 florín holandés	74,996	75,146
1 corona danesa	22,174	22,218
1 libra irlandesa	223,103	223,549
100 escudos portugueses	83,593	83,761
100 dracmas griegas	53,623	53,731
1 dólar canadiense	106,686	106,900
1 franco suizo	100,712	100,914
100 yenes japoneses	128,113	128,369
1 corona sueca	19,024	19,062
1 corona noruega	20,133	20,173
1 marco finlandés	28,326	28,382
1 chelín austríaco	11,995	12,019
1 dólar australiano	110,763	110,985
1 dólar neozelandés	100,011	100,211

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

14744 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la publicación del plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas que se imparte en la Facultad de Ciencias Empresariales.

Advertido error en la publicación del plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas («Boletín Oficial del Estado» número 207, de 27 de agosto de 1996), donde se omitió la inserción de

la página número 3 del anexo 3, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto publicar la página número 3 del anexo 3 del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, aprobado por esta Universidad y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 3 de julio de 1996, quedando estructurada conforme figura en el siguiente anexo.

Huelva, 9 de junio de 1997.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO

II. Organización del plan de estudios

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

a) Régimen de acceso al segundo ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de segundo ciclo o al segundo ciclo de enseñanzas de primer y segundo ciclos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5 y 8.2 del Real Decreto 1497/1987.

b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.1 del Real Decreto 1497/1987).

c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.2.4 del Real Decreto 1497/1987).

d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 del Real Decreto 1497/1987).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota (5) del anexo 2 A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del Real Decreto de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho Real Decreto), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1. a) Régimen de acceso al segundo ciclo: Podrán acceder al segundo ciclo de la licenciatura, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios, quienes estén en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, cursando a tal fin, de no haberlo hecho, cuatro créditos en Macroeconomía y cuatro créditos en Microeconomía.

Asimismo, podrán acceder al segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo en la licenciatura Economía, cursando, de no haberlo hecho antes, nueve créditos en Economía de la Empresa.